



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

**ACTA NÚMERO PL03-2026 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 6 DE ABRIL DE 2026.**

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

DON DAVID RUIZ ÁLVAREZ.

CONCEJALES PRESENTES:

DON MANUEL GONZÁLEZ GÓMEZ.
DOÑA ANTONIA MARÍA ACOSTA PÉREZ.
DON MIGUEL YORDAN MARTÍN ACOSTA.
DOÑA COROMOTO ELISABETH SÁNCHEZ LORENZO.
DON ANTONIO MANUEL SANTANA YANES.
DON JUAN MIGUEL RODRÍGUEZ ACOSTA.
DOÑA NIEVES YOLANDA ACOSTA LORENZO.
DON ROBERTO FRANCISCO PÉREZ REVERÓN.
DOÑA WENNA LORENZO MARTÍN.
DON SANDRO GÓMEZ MIRALLES.

SECRETARIA ACCIDENTAL:

DOÑA ISABEL DE LAS NIEVES PÉREZ MARTÍN.

En la Villa y Puerto de Tazacorte, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el día 6 de abril de 2026, previa convocatoria y citaciones hechas en forma legal, se reúne el Pleno del Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en primera convocatoria.

Preside el Sr. Alcalde-Presidente, Don David Ruiz Álvarez y asisten los señores concejales arriba mencionados.

Está presente el Interventor Accidental Don Juan Antonio Martín Pérez y la Secretaria Accidental que lo es de la Corporación, Doña Isabel de las Nieves Pérez Martín, quien da fe del acto.

Convocada la sesión para las diecinueve horas, por la Presidencia se declara abierta la sesión siendo las diecinueve horas y nueve minutos, y de conformidad con el orden del día se adoptan los siguientes acuerdos:

1.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES (PL01-26 DE 30 DE ENERO DE 2026 Y PL02-26 DE 18 DE FEBRERO DE 2026).

No suscitando debate el asunto, el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad de los miembros presentes, aprobar las actas de las sesiones anteriores PL01-26 de 30 de enero de 2026 y PL02-26 de 18 de febrero de 2026.

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0003 Fecha: 10/07/2026

Cód. Validación: AXANLZTPPR7Y23LMMKLQHTP3
Verificación: <https://tazacorte.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 35





ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE
C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

2.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL NUEVA CANARIAS RELATIVA A SUBVENCIONES E INDEMNIZACIONES DESTINADAS A LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS Y EMPRESAS QUE SE HAYAN VISTO AFECTADOS POR LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LA AVENIDA DE LA CONSTITUCIÓN.

Se da cuenta por Secretaría de orden de la Alcaldía de la siguiente Moción:

“JUAN MIGUEL RODRÍGUEZ ACOSTA, portavoz del grupo municipal de **NUEVA CANARIAS- Bloque Canarista**, al amparo de las atribuciones que le confiere la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local y el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el cual se aprueba el reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, eleva al pleno de la corporación, para su debate y aprobación, en su caso, lo siguiente:

MOCIÓN

Exposición de motivos:

Visto el inicio de las obras de urbanización de la Avenida de la Constitución, que comenzaron el día 15 de enero de 2026, el Grupo Municipal de NUEVA CANARIAS considera que la planificación y la ejecución de las mismas han generado un impacto significativo en el tejido empresarial del municipio.

La realización de estas obras ha supuesto la supresión de todos los aparcamientos existentes en el tramo afectado, lo que ha conllevado una reordenación del tráfico hacia otras vías del municipio. Esta situación ha dificultado considerablemente el acceso a los establecimientos comerciales y de restauración de la zona, afectando negativamente al normal desarrollo de su actividad económica.

Diversos negocios se han visto especialmente perjudicados por esta situación. En algunos casos, han tenido que suprimir las mesas que mantenían en la acera, reduciendo su capacidad de servicio. Asimismo, la eliminación de las plazas de estacionamiento ha provocado que la clientela opte por desplazarse al Puerto de Tazacorte o a otros municipios para consumir en establecimientos de restauración o realizar sus compras, donde el acceso y el aparcamiento resultan más accesibles.

Ante este escenario, empresarios y autónomos se han visto obligados a adaptar su modelo de funcionamiento con el fin de mantener su actividad. Entre estas medidas se encuentran, por ejemplo, la preparación de pedidos para su recogida directa en la puerta del establecimiento, o la implantación de servicio de reparto a domicilio, para así evitar la necesidad de estacionamiento. Estas soluciones, si bien necesarias para sostener la actividad, han supuesto también un incremento de los costes y gastos para los negocios afectados.

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0003 Fecha: 10/07/2026

Cód. Validación: AXANLZTPPR7Y23LMMKLQHTP3
Verificación: <https://tazacorte.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 35





**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

Debe destacarse, además, que esta problemática no se limita exclusivamente a los establecimientos situados en la propia Avenida de la Constitución. Los efectos de estas obras se extienden también a los negocios ubicados en calles aledañas, que se ven indirectamente perjudicados por la misma situación derivada de la reorganización del tráfico, la escasez de aparcamientos y la consiguiente disminución de la afluencia de clientes en el municipio.

Por todo lo expuesto, solicitamos:

Que se proceda a incorporar en el Presupuesto Municipal del año 2026, así como en el correspondiente Plan Estratégico de Subvenciones, una línea específica de subvenciones destinada a la reactivación económica de los establecimientos y empresas que se hayan visto afectados por las referenciadas obras, y por otras que puedan tener incidencia en el comercio local.

Asimismo, que se inicie la redacción y tramitación de las correspondientes Bases Reguladoras y Convocatoria de dichas ayudas, con el fin de articular un mecanismo de apoyo económico dirigido a los negocios ubicados en las zonas afectadas.

El objetivo de esta línea de subvenciones será estimular el mantenimiento de la actividad comercial y de los establecimientos o negocios abiertos en aquellas áreas del municipio que se vean afectadas por la ejecución de obras públicas de larga duración realizadas por cualquier administración o ente público, y que puedan haber provocado una disminución en su actividad económica.

La finalidad de estas ayudas será contribuir al sostenimiento del tejido comercial local en las zonas directamente afectadas por dichas obras, paliando el impacto negativo que la ejecución de las mismas pueda generar sobre la actividad económica de los negocios ubicados en su entorno inmediato, favoreciendo así la continuidad de la actividad empresarial y el mantenimiento del empleo en el municipio.

No obstante lo expuesto, y ante la previsible demora en la redacción de las bases reguladoras, tramitación administrativa y entrada en vigor de las mismas, así como la duración de las obras (9 meses) se propone en el corriente año el abono, desde ahora, de una indemnización a los establecimientos afectados por importe mínimo mensual de 500 euros a cada uno con efecto retroactivo al 15 de enero de 2026, fecha de inicio de las obras, y, además, una cantidad equivalente a un porcentaje de la pérdida de facturación con respecto al año anterior, que se abonaría en el primer trimestre del año anterior.

Juan Miguel Rodríguez Acosta.
Tazacorte, trece de marzo de 2026"

Toma la palabra D. Juan Miguel Rodríguez Acosta, portavoz del Grupo Municipal Nueva Canarias, diciendo: Bueno, esta Moción como ustedes ya saben, si no me equivoco de fecha, en septiembre del año pasado presentamos una

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0003 Fecha: 10/07/2026

Cód. Validación: AXANLZTPPR7Y23LMMKLQH7P3
Verificación: <https://tazacorte.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 35





**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

Moción ante la preocupación que había por las obras que se iban a hacer en la Avenida de la Constitución. Se aprobó en esa sesión plenaria sino recuerdo mal, creo que fue el 30 de septiembre de 2025, entre diferentes aspectos, que se creara una Comisión de seguimiento para el tema de las obras en sí, la preocupación que podía haber en diferentes sectores del comercio o las personas que se podían de alguna manera sentir perjudicadas por el tema de las obras. Transcurrido este periodo de tiempo desde septiembre, en vistas de que no se ha creado esa Comisión, que incluso presentamos una propuesta de la creación de esa Comisión, han transcurrido meses y todavía no se ha creado esa Comisión. Nosotros presentamos una propuesta clara de los cometidos que tendría que tener esa Comisión, la composición y era una manera de tener esa herramienta para empezar a reunirnos con las personas afectadas o las discrepancias que pudiera haber con las obras de la Avenida. Transcurridos esos meses, hemos visto que no se había hecho nada, entonces fuimos a una propuesta más clara que es la Moción esta que ven hoy. La Moción lo que nos viene a decir simplemente es buscar una manera de compensación ante los posibles daños económicos que se puedan estar ocasionando por el tema de la obra y que se están ocasionando a unos más directamente y a otros menos, pero de igual manera les está afectando, está claro que en el marco de esa Comisión hubiera sido lo adecuado que se evaluara.

Nosotros no hacemos ejercicio cerrado de presentar la Moción, estamos abiertos a cualquier propuesta o participación tanto por los afectados como por los otros Grupos Políticos, de que las cuantías económicas que nosotros exponemos en esta Moción se alteren e incluso se mejoren. Me había comentado Ico después de nosotros presentar la Moción, que tenían unas Bases o que iban a hacer unas Bases, nosotros estamos totalmente de acuerdo con esas Bases, pero lo que está claro es que mientras se elaboran las Bases y aprueban definitivamente y se publican transcurrirán meses, entonces nosotros queríamos que de manera transitoria se fuera abonando una cuantía económica y una vez se vea en la Comisión, que espero que se realice, se fijen unas cuantías y se determine el número de negocios y los que tendrían afección, porque como yo digo hay unos que tienen afección muy directa y otros que no dejan de tener afección, pero también la tienen y ese es el devenir de la Moción. A nosotros nos gustaría que se aprobara por unanimidad y estamos abiertos a que se enriquezca la Moción, está claro.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente D. David Ruiz Álvarez, del Grupo Municipal Mixto diciendo: Gracias D. Juan Miguel.

Toma la palabra D. Manuel González Gómez, portavoz del Grupo Municipal Socialista-PSOE, diciendo: Buenas tardes a todas y a todas, gracias Sr. Alcalde, como bien dice el Sr. Rodríguez cuando presentó la Moción yo me comuniqué con él para hacerle llegar que, como bien, dice estábamos trabajando en una línea de ayudas para los comercios del casco de Tazacorte afectados por la obra de remodelación de la Avenida, la obra PIDL. Hemos cogido como base las ayudas que el Ayuntamiento de El Paso que acaba de convocar precisamente este año, (por las obras también de afección precisamente por la construcción de la remodelación de la Plaza Gazmira y la afección que llevan los comercios colindantes), para adaptarlas en sí a las necesidades de nuestro municipio. Por un lado, estamos trabajando en unas bases directas a los negocios afectados valga la

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0003 Fecha: 10/07/2026

Cód. Validación: AXANLZTPPR7Y23LMMKLQH7P3
Verificación: <https://tazacorte.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 35





**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

redundancia, directamente por la obra que están en esa parte de la Avenida La Constitución, en unas bases en las que se les pueda dar una subvención directa sin necesidad de estar con mucho papeleo que nos dilate en el tiempo. Ya tenemos abierta una partida presupuestaria en los presupuestos de este año para hacer frente a esa subvención y por otro lado estamos trabajando en otras bases diferentes desde la Concejalía de Empleo y Desarrollo Local por medio de nuestro AEDL, en una más general para el resto de esas que sí están afectadas por las obras, no tan directamente como las que se encuentran en la zona, pero también entendemos que se puedan sentir perjudicadas. Entendemos que para estas empresas no es tanta la urgencia como esas cinco que sí están en esa parte de la obra y por eso nosotros queremos hacerle partícipe como ya le dije en ese momento, crear una Comisión específica para este tipo de ayudas, trabajar en las bases que ya tenemos, mejorarlas y enriquecerlas si es necesario.

La idea que teníamos era trabajar sobre esas ayudas directas en los meses que comprenden desde el inicio de la obra, que creo fue a finales de enero, que sería febrero en principio hasta más o menos junio, en junio hacer una revisión de como irían esas obras, como dice el encargado de la obra estaría previsto para octubre. Habría que ver que afección seguirían teniendo esas empresas y poder sacar otra vez una nueva línea de ayudas si fuera necesario, está claro que nosotros desde la Concejalía de Empleo y Desarrollo Local lo que queremos es luchar por el beneficio de estos negocios. Bastante nos cuesta que abran negocios en Tazacorte, afortunadamente se está abriendo alguno más en estos últimos tiempos y lo que queremos es ver que se puedan mantener en actividad. Desde el Ayuntamiento en lo que tenemos que trabajar es para en los momentos malos ayudarlos, como se ha hecho en otros momentos y bueno, lo que ofrezco es voto a favor de esta Moción, porque creo que es algo que ya tenemos bastante avanzado y lo que podemos un poco cerrar las diferentes características de estas subvenciones y estas ayudas para los negocios de nuestros municipios, gracias Sr. Alcalde.

D. Juan Miguel dice: Estamos de acuerdo, agradecemos que se vote a favor y ya no queda sino poner en marcha la Comisión y ver los acuerdos que se adoptan, dar la palabra a los posibles afectados y ver los acuerdos que se pueden hacer en la Comisión y será repartir esas ayudas.

El Sr. Alcalde-Presidente dice: Yo si me lo permite y también subrayando las palabras del compañero Ico, también nos preocupa mucho la actividad empresarial, comercial, sobre todo cuando la gente es valiente y se anima a establecer una empresa en Tazacorte y creemos que estamos en la obligación de apoyarlos. En esa línea, como bien decía el compañero Ico, se está trabajando en unas Bases, tuvimos contacto con el Ayuntamiento de El Paso para un poco cogerlo de modelo y también buscando esa equidad. Permítanme recordar que desde la pasada legislatura tuvimos que sufrir ese Coronavirus, intentamos sacar unas ayudas para los empresarios, recuerdo que se dotó una partida 200.000€, después al siguiente año fueron 120.000€ creo recordar, tuvimos problemas a la hora de elaborar esas bases. También recuerdo que tuvimos que hacer las obligaciones del momento, tuvimos que desviar esos fondos para la adquisición de suelo por urgencia para comprar los terrenos, algo así recuerdo.

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0003 Fecha: 10/07/2026

Cód. Validación: AXANLZTPPR7Y23LMMKLQHTP3
Verificación: <https://tazacorte.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 35





**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

Entonces, en ese sentido no queremos sólo ir y enfocarnos en la obra de la calle que estamos haciendo ahora del torreón, sino incluso intentar ahora que hacemos la liquidación, buscar una partida para intentar una línea a los empresarios en general. Siempre digo que no es cuestión de voluntad, sino al final también la economía lo marca todo, somos el municipio que somos y en ese sentido no tenemos ningún problema de apoyar esta Moción, porque entre todos somos conscientes de que el sector comercial de nuestro pueblo necesita de ese apoyo económico dada nuestras limitaciones. De hecho, seguimos avanzando en un pueblo que sea una zona comercial abierta, porque si en algún municipio tiene sentido una zona comercial abierta es aquí en Tazacorte por las horas de sol que tenemos. Es cierto que no hemos tenido tiempo de crear esa Comisión para abordar con la participación ciudadana el problema que tenemos con la Avenida, entonces nos tuvimos que volcar en intentar poner en marcha la obra que tenemos hoy en día del trozo del Torreón. También estamos buscando esos fondos, enfocándolos desde el propio PIDL para intentar comprar bolsas de terreno para aparcamientos, tampoco podemos seguir avanzando en hacer zonas peatonales sino dotamos zonas de aparcamiento.

Recuerdo en su día Juan Miguel, que incluso hasta paramos el tema de la recaudación en bares, terrazas con el tema del Coronavirus, es decir, que nosotros siempre hemos intentado apoyar al comercio, a la hostelería en nuestro municipio dentro de nuestras posibilidades y en ese sentido estamos todos en la misma línea de buscar esa base o línea de subvención para nuestro comercio, y estamos totalmente de acuerdo con seguir trabajando entre todos en la línea de la Moción que ha presentado. También quiero dejar claro que ya llevamos varios meses trabajando e incluso en este Presupuesto reflejar a los comerciantes de la zona que se están viendo afectados por la obra del Torreón para que se les pueda ayudar económicamente. Repito también en esa línea pues intentar que en su día, cuando se hizo en la pasada legislatura la obra de los Caballos Fufos, que esos empresarios también puedan tener, aunque varios años después ese apoyo. En ese sentido, vamos a apoyar la Moción y si quiere aportar algo más D. Juan Miguel.

D. Juan Miguel dice: No, una puntualización, en su momento igual se pudo dar alguna ayuda a los empresarios, pero si mal no recuerdo a todas las personas que estaban en ERTE se les dio ayudas, es decir, que cuando hablamos de esas cuantías de las ayudas se les hizo llegar a los trabajadores afectados y se repartieron en su día. Por lo demás, estamos totalmente de acuerdo, vamos a ver si esa Comisión camina.

La Secretaria Accidental: Una puntualización, si la van a aprobar, entiendo lo de poner la Comisión en marcha, pero el tema económico, si van a aprobar lo que dice el último párrafo, tengan en cuenta que hay que, aunque ustedes lo aprueben aquí, después hay que hacer el expediente que corresponda para aprobar esas ayudas, o sea, no quiere decir que esto sea automático.

El Sr. Alcalde-Presidente pregunta: ¿Cómo Isabel? No te entiendo.

D. Manuel González dice: En principio no se van a poner las cuantías, las vamos a estudiar en la Comisión...

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0003 Fecha: 10/07/2026

Cód. Validación: AXANLZTPPR7Y23LMMKLQHTP3
Verificación: <https://tazacorte.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 35





**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

D. Juan Miguel pregunta: ¿Qué cuantías?

La Secretaria Accidental: Como dice algo en el último párrafo....

D. Juan Miguel dice: ...Las cuantías ya están estimadas, no...

D. Manuel González dice: ...Sí aproximadamente...

D. Juan Miguel dice: ...Lo que hay es que buscarles marco dentro del Presupuesto...

D. Manuel González dice: ...Sí aproximadamente...

D. Juan Miguel dice: ...Un marco dentro del Presupuesto se puede hacer, bien cuando se apruebe el Presupuesto o bien una modificación presupuestaria, está claro.

La Secretaria Accidental: Yo me refiero a lo que dice el último párrafo.

El Sr. Alcalde-Presidente dice: Sí, pero ya Juan Miguel entendió que es modificable, las cuantías que ha presentado.

D. Juan Miguel dice: Las cuantías pueden ser modificables, yo ahí no digo ni me cierro en banda, pero ella no está hablando de las cuantías, ella está hablando de...

La Secretaria Accidental: "No obstante lo expuesto, y ante la previsible demora en la redacción de las bases reguladoras, tramitación administrativa y entrada en vigor de las mismas, así como la duración de las obras (9 meses) se propone en el corriente año el abono, desde ahora, de una indemnización a los establecimientos afectados por importe mínimo mensual de 500 euros a cada uno con efecto retroactivo ..." Todo esto requiere ahora un expediente de Intervención, ustedes lo aprueban, pero hay que hacer la correspondiente tramitación administrativa, no es que ya mañana mismo se les vaya a conceder, para que lo tengan en cuenta.

Toma la palabra D. Antonio Manuel Santana Yanes, Concejel del Grupo Municipal Grupo Mixto, diciendo: Ahora es cambiarlo por lo que determine la Comisión.

D. Juan Miguel dice: La Comisión no, poner esos 500€ y después lo que se ponga en la Comisión.

La Secretaria Accidental: Son dos cosas, es poner en marcha la Comisión y mientras la Comisión se pone en marcha...

D. Juan Miguel dice: ...Es de alguna manera intentar abreviar, porque aprobar las bases y publicarlas, nos tiramos todavía mucho más tiempo, eso es





**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**
C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

abreviar el tema y después cuando estén las bases pues ya está, se conforman las bases.

La Secretaria Accidental: Que sepas que hay que hacer un expediente para esta medida transitoria.

D. Manuel González dice: Sí, porque lleva unas cuantías y necesita informe de Intervención.

El Sr. Alcalde-Presidente dice: Vale, pues tomamos nota de ese aspecto y dependemos del informe de Intervención y de lo que nos permitan los Presupuestos, claro.

Se aprueba por unanimidad de los miembros corporativos presentes la Moción anteriormente transcrita.

3.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE LA FECAM "16 DE ABRIL, DÍA MUNDIAL CONTRA LA ESCLAVITUD INFANTIL".

Se da cuenta por Secretaría de orden de la Alcaldía de la siguiente Declaración Institucional de la FECAM:

"DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

"16 DE ABRIL, DÍA MUNDIAL CONTRA LA ESCLAVITUD INFANTIL"

Cada 16 de abril se celebra el Día Mundial contra la Esclavitud Infantil, una fecha para sensibilizar y movilizar a las instituciones públicas, especialmente a los ayuntamientos, como administración más cercana a la ciudadanía.

Esta conmemoración tiene su origen en el asesinato en 1995 de Iqbal Masih, un niño que luchó contra la explotación infantil en Pakistán, convirtiéndose en símbolo de la defensa de los derechos de la infancia.

En la actualidad, millones de niños y niñas en todo el mundo siguen siendo víctimas de trabajo infantil. Según los últimos datos de organismos internacionales, alrededor de 138 millones de menores trabajan, y más de 50 millones lo hacen en condiciones peligrosas.

A pesar de los avances, no se ha logrado cumplir el objetivo internacional de erradicar el trabajo infantil en 2025, lo que exige reforzar el compromiso institucional en todos los niveles, especialmente en el ámbito local.

Los ayuntamientos desempeñan un papel clave en la detección de situaciones de vulnerabilidad, la implementación de políticas sociales y la promoción de entornos seguros para la infancia.

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0003 Fecha: 10/07/2026

Cód. Validación: AXANLZTPPR7Y23LMMKLQH7P3
Verificación: <https://tazacorte.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 35





**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**
C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

Las causas del trabajo infantil siguen estando vinculadas a la pobreza, la desigualdad, la exclusión social, la falta de acceso a la educación y situaciones de violencia o desprotección.

En este contexto, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Convención sobre los Derechos del Niño marcan el marco de actuación para garantizar la protección integral de la infancia.

Por todo lo expuesto anteriormente, y con motivo de la conmemoración del Día Internacional contra la esclavitud infantil, se hace un llamamiento a la reflexión y se propone la adhesión, a los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Ratificar la presente Declaración Institucional con motivo del Día Internacional contra la Esclavitud Infantil.

SEGUNDO.- Promover acciones de sensibilización y concienciación en el ámbito municipal sobre la erradicación del trabajo infantil.

TERCERO.- Reforzar las políticas sociales locales dirigidas a la protección de la infancia, especialmente en situaciones de vulnerabilidad.

CUARTO.- Impulsar programas que garanticen el acceso a la educación, la igualdad de oportunidades y el bienestar de los menores.

QUINTO.- Colaborar con otras administraciones y entidades sociales para prevenir cualquier forma de explotación infantil.

SEXTO.- Destinar recursos suficientes para desarrollar políticas públicas que garanticen los derechos de la infancia."

Se aprueba por unanimidad de los miembros corporativos presentes la adhesión a la Declaración Institucional anteriormente transcrita.

4.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE PROPUESTA DE LA ALCALDÍA DE MODIFICACIÓN DE UNA DE LAS OBRAS INCLUIDAS EN LA ANUALIDAD 2025 DEL PLAN INSULAR DE COOPERACIÓN EN OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES 2025-2028.

Se da cuenta por Secretaría de orden de la Alcaldía del dictamen de la Comisión Informativa de Obras Municipales, Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente, de fecha 30 de marzo de 2026, cuyo tenor literal es el siguiente:

"1.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA DE MODIFICACIÓN DE UNA DE LAS OBRAS INCLUIDAS EN LA ANUALIDAD 2025 DEL PLAN INSULAR DE COOPERACIÓN EN OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES 2025-2028.

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0003 Fecha: 10/07/2026

Cód. Validación: AXANLZTPPR7Y23LMMKLQHTP3
Verificación: <https://tazacorte.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 35





**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

Visto la Propuesta de la Alcaldía de fecha 21 de marzo de 2026 cuyo tenor literal es el siguiente:

"PROPUESTA DE LA ALCALDÍA DE MODIFICACIÓN DE UNA DE LAS OBRAS INCLUIDAS EN LA ANUALIDAD 2025 DEL PLAN INSULAR DE COOPERACIÓN EN OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES 2025-2028"

Por acuerdo del Pleno de la Corporación en sesión de fecha 15 de septiembre de 2025, en relación a la ANUALIDAD 2025 del PLAN INSULAR DE COOPERACIÓN EN OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES 2025-2028, se propuso entre otras, la obra "ASFALTADO CALLE ÁNGEL SANTANA LÓPEZ", con un PEC de 40.000,00 €.

Considerando lo establecido en el CONVENIO ENTRE EL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA Y EL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE EN MATERIA DE OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES Y MEMORIA-ANEXO DE APLICACIÓN (AÑOS 2025-2028), que en su Estipulación Sexta, dice: "En ningún caso se modificarán unilateralmente las obras o servicios pactados en el presente acuerdo. Se requerirá, en todo caso, el acuerdo de ambas partes, y su posterior aprobación por los órganos competentes. A tales efectos, se delega la competencia para modificar este plan en la **Comisión del Pleno de Obras Públicas del Cabildo Insular** y en el órgano correspondiente del respectivo Ayuntamiento. Las partes suscribirán los instrumentos (adenda) que sean necesarios para formalizar dichas modificaciones."

Se considera necesario reformular la mencionada obra, proponiendo otra actuación diferente, que necesita de una atención prioritaria en relación a la actual, proponiéndose en su lugar la obra "RECONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA DE LA TORRE DEL RELOJ DEL AYUNTAMIENTO", con un PEC de 40.000,00 €.

Conforme a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación:

Primero.- En relación a la Anualidad 2025 del PLAN INSULAR DE COOPERACIÓN EN OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES 2025-2028, se propone la modificación de la obra "ASFALTADO CALLE ÁNGEL SANTANA LÓPEZ", con un PEC de 40.000,00 €, incluyendo en su lugar la obra "RECONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA DE LA TORRE DEL RELOJ DEL AYUNTAMIENTO", con un PEC de 40.000,00 €, para su debida aprobación por el Cabildo Insular de La Palma, en aplicación de la Estipulación Sexta del CONVENIO ENTRE EL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA Y EL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE EN MATERIA DE OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES Y MEMORIA-ANEXO DE APLICACIÓN (AÑOS 2025-2028)

Segundo.- Solicitar al Excmo. Cabildo Insular de La Palma la modificación de la citada obra en la anualidad 2025 del PLAN INSULAR DE COOPERACIÓN EN OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES 2025-2028.

Tercero.- Remitir el presente acuerdo, junto con la Memoria Técnica de la obra, al Servicio de Infraestructura del Área de Obras Públicas, Servicios, Transporte, Seguridad y Emergencias del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, así como a la

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0003 Fecha: 10/07/2026

Cód. Validación: AXANLZTPPR7Y23LMMKLQHTP3
Verificación: <https://tazacorte.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 35





**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

Intervención Municipal de Fondos, para su conocimiento y efectos procedentes.

Cuarto.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente o concejal en quien delegue, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de este acuerdo.

*En la Villa y Puerto de Tazacorte, a la fecha de la firma. El Alcalde, Fdo.:
David Ruiz Álvarez. DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE"*

Toma la palabra el Sr. Presidente D. Antonio Manuel Santana Yanes, del Grupo Municipal Grupo Mixto diciendo: De esta modificación hablamos en Pleno, que solicitaron ustedes mediante Moción el arreglo de la torre del reloj y les contestamos de que la teníamos prevista incluir en el Plan de Cooperación.

Interviene D. Juan Miguel Rodríguez Acosta, portavoz del Grupo Municipal Nueva Canarias, diciendo: Está claro que no la tenías prevista que la estás trayendo ahora, ¿no?

Continúa el Sr. Presidente diciendo: Estaba prevista, no la hemos podido llevar.

D. Juan Miguel dice: Ya, ya, ya, sí.

El Sr. Presidente dice: Estaba prevista. ¿Votamos?

D. Juan Miguel dice: Estamos de acuerdo.

No suscitando más debate el asunto, la Comisión Informativa de Obras Municipales, Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente por unanimidad de los cinco miembros presentes, acuerda elevar el siguiente dictamen al Pleno de la Corporación:

Primero.- En relación a la Anualidad 2025 del PLAN INSULAR DE COOPERACIÓN EN OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES 2025-2028, se propone la modificación de la obra "ASFALTADO CALLE ÁNGEL SANTANA LÓPEZ", con un PEC de 40.000,00 €, incluyendo en su lugar la obra "RECONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA DE LA TORRE DEL RELOJ DEL AYUNTAMIENTO", con un PEC de 40.000,00 €, para su debida aprobación por el Cabildo Insular de La Palma, en aplicación de la Estipulación Sexta del CONVENIO ENTRE EL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA Y EL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE EN MATERIA DE OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES Y MEMORIA-ANEXO DE APLICACIÓN (AÑOS 2025-2028)

Segundo.- Solicitar al Excmo. Cabildo Insular de La Palma la modificación de la citada obra en la anualidad 2025 del PLAN INSULAR DE COOPERACIÓN EN OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES 2025-2028.

Tercero.- Remitir el presente acuerdo, junto con la Memoria Técnica de la obra, al Servicio de Infraestructura del Área de Obras Públicas, Servicios, Transporte, Seguridad y Emergencias del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, así como a la

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0003 Fecha: 10/07/2026

Cód. Validación: AXANLZTPPR7Y23LMMKLQHTP3
Verificación: <https://tazacorte.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 35





**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

Intervención Municipal de Fondos, para su conocimiento y efectos procedentes.

Cuarto.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente o concejal en quien delegue, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de este acuerdo."

No suscitando debate el asunto, el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad de los once miembros presentes:

Primero.- En relación a la Anualidad 2025 del PLAN INSULAR DE COOPERACIÓN EN OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES 2025-2028, se propone la modificación de la obra "ASFALTADO CALLE ÁNGEL SANTANA LÓPEZ", con un PEC de 40.000,00 €, incluyendo en su lugar la obra "RECONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA DE LA TORRE DEL RELOJ DEL AYUNTAMIENTO", con un PEC de 40.000,00 €, para su debida aprobación por el Cabildo Insular de La Palma, en aplicación de la Estipulación Sexta del CONVENIO ENTRE EL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA Y EL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE EN MATERIA DE OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES Y MEMORIA-ANEXO DE APLICACIÓN (AÑOS 2025-2028)

Segundo.- Solicitar al Excmo. Cabildo Insular de La Palma la modificación de la citada obra en la anualidad 2025 del PLAN INSULAR DE COOPERACIÓN EN OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES 2025-2028.

Tercero.- Remitir el presente acuerdo, junto con la Memoria Técnica de la obra, al Servicio de Infraestructura del Área de Obras Públicas, Servicios, Transporte, Seguridad y Emergencias del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, así como a la Intervención Municipal de Fondos, para su conocimiento y efectos procedentes.

Cuarto.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente o concejal en quien delegue, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de este acuerdo.

5.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 1/2026.

Se da cuenta por Secretaría de orden de la Alcaldía del dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Presupuestos, de fecha 30 de marzo de 2026, cuyo tenor literal es el siguiente:

"1.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 1/2026.

Visto el Informe-Propuesta emitido con fecha 25 de marzo de 2026, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Expediente n.º: 3373/2025

Procedimiento: Reconocimiento Extrajudicial de Créditos.

Asunto: Remesa de Pagos: Relación de Facturas sin Crédito Presupuestario (Año 2023, 2024 y 2025) para Reconocimiento por el Pleno.

INFORME – PROPUESTA

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0003 Fecha: 10/07/2026

Cód. Validación: AXANLZTPPR7Y23LMMKLQHTP3
Verificación: <https://tazacorte.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 12 de 35





**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

En relación con el expediente relativo a la aprobación de la relación de facturas **F.26.0.00011, F.26.0.00023 y F.26.0.00040** por el importe total de **SESENTA Y ÚN MIL TRESCIENTOS SETENTA EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS (61.370,39-€), DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS (254.156,27-€) y TRES MIL SEISCIENTOS DIEZ EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS (3.610,58-€)**, respectivamente, y la relación de obligaciones **Q.26.0.00009** por el importe total de **MIL QUINIENTOS VEINTISEIS EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS (1.526,78-€)**, en concepto de gastos diversos, que afectan a varias concejalías, y que se compone por facturas que corresponden en su mayoría al ejercicio presupuestario 2023, 2024 y 2025, que afectan a varias concejalías, se emite el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. - Mediante Providencia de la Concejalía de Hacienda de fecha 25 de marzo de 2026, se solicita la emisión de informe propuesta de comprobación de los servicios, suministros y obras realizados, informe de deudores con la hacienda local por el departamento de Rentas y Recaudación, así como informe por el departamento de Intervención.

SEGUNDO. - Consta la conformidad de la realización de cada uno de los gastos de algunas facturas objeto del expediente de reconocimiento. Y las mismas se encuentran conformadas por el órgano competente de la actual Corporación, a saber, las Concejal de Economía y Hacienda y el resto de concejalía. Procediendo en todo caso el reconocimiento de las mismas, puesto que se estima acreditada la prestación de los servicios que nos ocupa en tanto que consta conformidad en las distintas facturas, por lo que procede el reconocimiento de dichas obligaciones de acuerdo con la jurisprudencia reiterada del Tribunal Supremo en torno al enriquecimiento injusto, STS 1275/2023 de 17 de octubre de 2023.

CUARTO. - A la vista del siguiente detalle de relación de facturas

Tercero	Nº Factura	Fecha	Bruto	Aplicación
-----	-----	-----	-----	-----
EUROPLATANO A.I.E.	Emit-48	09/01/2025	575,69	3410.22609
EUROPLATANO A.I.E.	Emit-47	10/12/2024	423,27	3410.22609
SIMON PADILLA JOSE LORENZO	Emit-2087	16/04/2025	780,08	1510.21003

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0003 Fecha: 10/07/2026

Cód. Validación: AXANI.ZTPPR7Y23LMMKLQHTP3
Verificación: <https://tazacorte.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 13 de 35





**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**
C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

SIMON PADILLA JOSE LORENZO	Emit-2088	16/04/2025	850,65	1510.21003
BETHENCOURT FELIPE CARLOS COLIAN	1525	02/06/2025	5.001,00	3380.22699
EUROPLATANO A.I.E.	Emit-60	19/06/2025	236,54	3410.22609
EUROPLATANO A.I.E.	Emit-69	25/07/2025	219,91	2410.22609
EUROPLATANO A.I.E.	Emit-71	29/07/2025	236,54	3410.22609
CASTRO GARCIA JONATHAN	A-2491	07/10/2025	7.971,50	3380.22699
FUNERARIA LA PAZ ARIDANE SL	25-M587	10/10/2025	2.002,97	1640.22799
EUROPLATANO A.I.E.	Emit-75	23/10/2025	168,53	3410.22609
EUROPLATANO A.I.E.	Emit-76	23/10/2025	180,17	3410.22609
EUROPLATANO A.I.E.	Emit-77	23/10/2025	74,57	3410.22609
DIGIPALMA J.RICARDO CACERES GOMEZ	2025-0953	24/10/2025	1.934,56	3380.22799
M. ASENSIO CRUZ SLU	SS E278	30/10/2025	4.775,00	3380.22799
M. ASENSIO CRUZ SLU	SS E280	30/10/2025	2.640,00	3380.22799
EUROPLATANO A.I.E.	Emit-78	31/10/2025	195,91	3410.22609
EUROPLATANO A.I.E.	Emit-79	31/10/2025	189,89	3410.22609
EUROPLATANO A.I.E.	Emit-80	31/10/2025	189,89	3410.22609
EUROPLATANO A.I.E.	Emit-81	31/10/2025	129,78	3410.22609
EUROPLATANO A.I.E.	Emit-82	31/10/2025	106,76	3410.22609
EUROPLATANO A.I.E.	Emit-83	31/10/2025	90,13	3410.22609
EUROPLATANO A.I.E.	Emit-84	31/10/2025	129,78	3410.22609
SANTANA YANES JOSE ANGEL	26	18/09/2025	7.970,43	3340.22699
MOLINETE SOUND SLU	Emit-1458	25/10/2025	774,68	3380.22799
GADOR PRODUCCIONES SL	PROD/401GP2025/401	27/10/2025	1.231,04	3380.22799
GADOR PRODUCCIONES SL	PROD/406GP2025/406	31/10/2025	15.072,45	3380.22799
KOMBA PRODUCCIONES ARTISTICAS SL	Emit-2025219	10/11/2025	1.184,49	3380.22799
GADOR PRODUCCIONES SL	PROD/407GP2025/407	31/10/2025	2.755,25	3380.22799
BEGUGOM SL	20250019	29/10/2025	1.979,50	3380.22799
GUTIERREZ PADRON CARLOS ENRIQUE	Emit-602025	14/11/2025	14.149,68	3380.22799
GUTIERREZ PADRON CARLOS ENRIQUE	Emit-612025	14/11/2025	6.333,33	3380.22799
GUTIERREZ PADRON CARLOS ENRIQUE	Emit-622025	14/11/2025	10.914,00	3380.22699
AGRO ISLEÑA SUMINISTROS, S.L.	A2513518	27/08/2025	941,05	1710.21000
AGRO ISLEÑA SUMINISTROS, S.L.	A2513518	27/08/2025	1.780,72	3380.22699
PIROTECNIA JORDI TENERIFE SL	Emit-250048	25/11/2025	7.597,00	3380.22699
MADERAS HOYAS HONDAS, S.L	Emit-20253090	28/07/2025	165,24	3380.22699
MADERAS HOYAS HONDAS, S.L	Emit-20253091	28/07/2025	120,94	3380.22699
MADERAS HOYAS HONDAS, S.L	Emit-20254829	28/11/2025	1.650,11	3380.22699
HERBAMACA DISTRIBUCION SL	153408010047266	02/10/2025	61,97	3380.22105

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0003 Fecha: 10/07/2026

Cód. Validación: AXANI.ZTPPR7Y231.MMKLOH.TP3
Verificación: <https://tazacorte.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 14 de 35





**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**
C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

HERBAMACA DISTRIBUCION SL	153408020110842	25/09/2025	8,11	3380.22105
HERBAMACA DISTRIBUCION SL	153408020111796	28/09/2025	47,05	3380.22105
INSTALACIONES ELECTRICAS JOSE CARLOS, SL.	1112500628	30/11/2025	4.283,68	3380.22699
HERBAMACA DISTRIBUCION SL	153408020122452	24/10/2025	61,2	3380.22105
ILCOVIA BARCELONA SL	B550152	19/11/2025	7.036,03	3380.22699
HERNANDEZ CONCEPCION AGRIPINA CARMEN NIEVES	478Emit-63	03/12/2025	110,3	3380.22699
HERNANDEZ CONCEPCION AGRIPINA CARMEN NIEVES	479Emit-64	03/12/2025	167	3380.22699
HERNANDEZ CONCEPCION AGRIPINA CARMEN NIEVES	480Emit-65	03/12/2025	186,9	3380.22699
HERNANDEZ CONCEPCION AGRIPINA CARMEN NIEVES	481Emit-66	03/12/2025	143,01	3380.22699
HERNANDEZ CONCEPCION AGRIPINA CARMEN NIEVES	484Emit-69	03/12/2025	78,3	3380.22699
HERNANDEZ CONCEPCION AGRIPINA CARMEN NIEVES	485Emit-70	03/12/2025	26,25	3380.22699
RODRIGUEZ CASTRO CARMEN DOLORES	COSTURA326	05/12/2025	503,1	3380.22699
RODRIGUEZ CASTRO CARMEN DOLORES	COSTURA325	05/12/2025	709,35	3380.22699
RODRIGUEZ CASTRO CARMEN DOLORES	COSTURA327	05/12/2025	1.119,60	3380.22699
RODRIGUEZ CASTRO CARMEN DOLORES	COSTURA328	05/12/2025	2.972,15	3380.22699
AMY PRODUCCIONES S.L.	2025110	06/12/2025	502,9	3380.22799
JUGUETERIA BAMBOLA	Emit-249	10/12/2025	166,2	3380.22699
MOLINETE SOUND SLU	Emit-1485	06/12/2025	3.555,18	3380.22799
MARLY S.L.	202588685	03/09/2025	50,56	2311.22000
ASOCIACION MUSICO CULTURAL KASI LIBRE	Emit-466	18/12/2025	3.745,00	3340.22699
TRANSPORTE INSULAR LA PALMA S.C.	D2502731	20/12/2025	1.757,48	3380.22699
SASEGUR SL	SASE_CANARIAS25-350248	22/12/2025	959,79	3380.22799
DELUQUE 34 SL	DLQ070	29/12/2025	5.494,45	2310.22799
DELUQUE 34 SL	DLQ070	29/12/2025	5.494,45	3410.22609
INSTALACIONES ELECTRICAS JOSE CARLOS, SL.	1112500679	30/12/2025	1.525,69	3380.22699
DIGIPALMA J.RICARDO CACERES GOMEZ	2026-0003	04/01/2026	1.893,90	3380.22799
CANARAGUA CONCESIONES, SA	2640870027	07/01/2026	4.432,53	9320.22708
INTEGRAL EMPRESAS BARROSO ASESORES SL	2025-2096	30/11/2025	812,65	9200.22799
INTEGRAL EMPRESAS BARROSO ASESORES SL	2025-2314	08/12/2025	812,65	9200.22799
QUIDELIM S.L.	1014418	22/12/2025	864,92	2311.22110
HERBAMACA DISTRIBUCION SL	1703000807	20/12/2025	6,45	2310.22110
HERBAMACA DISTRIBUCION SL	1703000807	20/12/2025	466,06	2310.22105
HERBAMACA DISTRIBUCION SL	153408010063261	30/12/2025	29,8	3380.22105
TRANSPORTES TOTA GLEZ TORRES SL	Emit-313	31/12/2025	6.834,05	1621.22799
TOMAS BARRETO SA	10120261655	01/01/2026	142,02	2311.22110

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0003 Fecha: 10/07/2026

Cód. Validación: AXANLZTPPR7Y23LMMKLQHTP3
Verificación: <https://tazacorte.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 15 de 35





**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

**C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.**

TOMAS BARRETO SA	10120261655	01/01/2026	538,21	2311.22105
TOMAS BARRETO SA	10120261817	01/01/2026	82,23	2311.22110
TOMAS BARRETO SA	10120261817	01/01/2026	273,74	2311.22105
TOMAS BARRETO SA	10120261880	01/01/2026	219,2	2311.22105
TOMAS BARRETO SA	10120261925	01/01/2026	188,59	2311.22105
TOMAS BARRETO SA	10120261766	01/01/2026	446,62	2310.22110
TOMAS BARRETO SA	10120261766	01/01/2026	4.416,11	2310.22105
TOMAS BARRETO SA	0101202617408	01/01/2026	2.164,91	2310.22105
WURTH CANARIAS, S.L.	4088207832	11/12/2025	1.657,15	1630.22104
WURTH CANARIAS, S.L.	4088215475	31/12/2025	2.296,90	9200.21300
WURTH CANARIAS, S.L.	4088215475	31/12/2025	303,85	1630.22104
WURTH CANARIAS, S.L.	4088210612	17/12/2025	61,42	9200.21300
WURTH CANARIAS, S.L.	4088201048	28/11/2025	22,47	9200.21300
EDISTRIBUCION REDES DIGITALES SL	171262N000030061	15/01/2026	810,57	3420.21203
DISPAHOTEL S.L.	DISPA21-2600322	19/01/2026	101,4	9200.22199
RODRIGUEZ PLASENCIA FIDEL	FRU--FELEC85	31/07/2025	978,29	2311.22105
RODRIGUEZ PLASENCIA FIDEL	FRU--FELEC86	31/08/2025	892,31	2311.22105
RODRIGUEZ PLASENCIA FIDEL	FRU--FELEC87	30/09/2025	1.153,82	2311.22105
RODRIGUEZ PLASENCIA FIDEL	FRU--FELEC88	31/10/2025	811,88	2311.22105
RODRIGUEZ PLASENCIA FIDEL	FRU--FELEC89	30/11/2025	735,81	2311.22105
RODRIGUEZ PLASENCIA FIDEL	FRU--FELEC90	31/12/2025	1.243,30	2311.22105
PAIS RODRIGUEZ ANTONIO MIGUEL	20262	20/01/2026	4.380,08	1621.22799
PAIS TOLEDO DAVID	20261	27/01/2026	4.755,51	1621.22799
INSTALACIONES ELECTRICAS AYUMAR SA	Emit-10615	26/09/2025	33	9200.22002
INSTALACIONES ELECTRICAS AYUMAR SA	Emit-10616	14/03/2025	34,11	1650.21000
INSTALACIONES ELECTRICAS AYUMAR SA	Emit-10617	26/09/2025	154,92	3230.21203
INSTALACIONES ELECTRICAS AYUMAR SA	Emit-10618	26/09/2025	374,3	3380.22699
MAROPARQUE ISLA DE LA PALMA SLCALLE	262	06/02/2026	258,08	3340.22609
INSTALACIONES ELECTRICAS AYUMAR SA	Emit-10619	14/11/2025	1.109,86	1650.21000
INSTALACIONES ELECTRICAS AYUMAR SA	Emit-10620	26/09/2025	1.189,23	1650.21000
CP RESIDENCIAL SECADERO	SECADERO20261	10/02/2026	295,83	1510.20200
CP RESIDENCIAL SECADERO	SECADERO20266	10/02/2026	1.187,96	1510.20200
J A 63 VDAS TAZACORTE BQ.4	63 VDAS12025	10/02/2026	240	2310.20200
WURTH CANARIAS, S.L.	HCFWB4088120341	27/06/2025	70,48	9200.21300
WURTH CANARIAS, S.L.	GWYWB4088036847	20/01/2025	28,07	9200.21300
WURTH CANARIAS, S.L.	LSWWB4088114525	17/06/2025	1.239,68	9200.21300
WURTH CANARIAS, S.L.	UZUWB4088141336	04/08/2025	1.177,11	9200.21300

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0003 Fecha: 10/07/2026

Cód. Validación: AXANLZTPPR7Y23LMMKLOH7P3
Verificación: <https://tazacorte.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 16 de 35





**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**
C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

WURTH CANARIAS, S.L.	PKBWD4088079537	08/04/2025	141,52	9200.21300
COMUNIDAD DE AGUAS LOS MINADEROS	Emit-47	16/02/2026	1.792,00	4520.22699
SONEPAR IBERICA SPAIN S.A.U.	F03000R-5192	15/04/2025	170,13	1650.21000
SONEPAR IBERICA SPAIN S.A.U.	F03000R-5191	15/04/2025	27,14	9200.21300
SONEPAR IBERICA SPAIN S.A.U.	F03000R-3507	15/03/2025	278,87	1650.21000
LORENZO CORUJO MARIA DEL CRISTO	112025	20/02/2026	39	3380.22105
LORENZO CORUJO MARIA DEL CRISTO	122025	20/02/2026	1.387,75	2310.22105
LORENZO CORUJO MARIA DEL CRISTO	142025	20/02/2026	457,1	2310.22105
LORENZO CORUJO MARIA DEL CRISTO	152025	01/11/2025	140,4	2310.22105
LORENZO CORUJO MARIA DEL CRISTO	162025	20/02/2026	325,7	2310.22105
LORENZO CORUJO MARIA DEL CRISTO	172025	01/12/2025	79,2	2310.22105
HERNANDEZ CONCEPCION AGRIPINA CARMEN NIEVES	Emit-449	04/10/2025	24	3340.22699
HERNANDEZ CONCEPCION AGRIPINA CARMEN NIEVES	Emit-486	09/10/2025	437,8	3380.22699
HERNANDEZ CONCEPCION AGRIPINA CARMEN NIEVES	Emit-488	09/10/2025	38,1	3380.22699
HERNANDEZ CONCEPCION AGRIPINA CARMEN NIEVES	Emit-489	18/09/2025	70	9120.22601
HERNANDEZ CONCEPCION AGRIPINA CARMEN NIEVES	Emit-490	26/11/2025	79,4	9120.22601
HERNANDEZ CONCEPCION AGRIPINA CARMEN NIEVES	Emit-492	01/11/2025	69	9120.22601
DIFUSORA POPULAR DEL ATLANTICO SA (RADIO VOZ)	Nº10472	23/02/2026	214	9200.22602
PERSAN ALIMENTACION SL	A000359	23/05/2025	406,85	4320.22699
ROTURACIONES AMAGAR, SL	193.2026193	09/03/2026	535,00	3410.22799
ROTURACIONES AMAGAR, SL	193.2026193	09/03/2026	3.391,90	1720.22799
ROTURACIONES AMAGAR, SL	194.2026194	09/03/2026	2.904,40	9200.21400
ROTURACIONES AMAGAR, SL	194.2026194	09/03/2026	612,52	1350.21400
ROTURACIONES AMAGAR, SL	194.2026194	09/03/2026	865,63	1320.21400
ROTURACIONES AMAGAR, SL	194.2026194	09/03/2026	93,93	1710.21400
ROTURACIONES AMAGAR, SL	195.2026195	09/03/2026	224,70	1510.21003
ROTURACIONES AMAGAR, SL	195.2026195	09/03/2026	778,96	1710.21000
ROTURACIONES AMAGAR, SL	195.2026195	09/03/2026	235,40	3380.22799
ROTURACIONES AMAGAR, SL	196.2026196	09/03/2026	2.897,72	3380.22799
ROTURACIONES AMAGAR, SL	197.2026197	09/03/2026	898,80	3410.22799
ROTURACIONES AMAGAR, SL	197.2026197	09/03/2026	513,60	3380.22799
ROTURACIONES AMAGAR, SL	198.2026198	09/03/2026	268,17	1710.21000
ROTURACIONES AMAGAR, SL	198.2026198	09/03/2026	117,32	9200.21400
ROTURACIONES AMAGAR, SL	199.2026199	09/03/2026	3.288,36	3380.22799
ROTURACIONES AMAGAR, SL	200.2026200	09/03/2026	2.097,20	1720.22799

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0003 Fecha: 10/07/2026





**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**
C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

ROTURACIONES AMAGAR, SL	201.2026201	09/03/2026	5.754,61	2310.21400
ROTURACIONES AMAGAR, SL	201.2026201	09/03/2026	397,25	1320.21400
ROTURACIONES AMAGAR, SL	201.2026201	09/03/2026	5.407,23	9200.21400
ROTURACIONES AMAGAR, SL	201.2026201	09/03/2026	192,60	3380.22799
ROTURACIONES AMAGAR, SL	201.2026201	09/03/2026	295,93	9200.22103
ROTURACIONES AMAGAR, SL	202.2026202	09/03/2026	1.177,00	1330.22799
ROTURACIONES AMAGAR, SL	202.2026202	09/03/2026	772,50	3410.22799
ROTURACIONES AMAGAR, SL	202.2026202	09/03/2026	1.393,66	3380.22799
ROTURACIONES AMAGAR, SL	203.2026203	09/03/2026	1.289,69	2310.21400
ROTURACIONES AMAGAR, SL	204.2026204	09/03/2026	3.446,16	1621.22700
ROTURACIONES AMAGAR, SL	204.2026204	09/03/2026	1.391,00	1720.22799
ROTURACIONES AMAGAR, SL	2052026205	09/03/2026	3.585,85	3380.22799
ROTURACIONES AMAGAR, SL	252026025	09/03/2026	1.545,00	1330.22799
ROTURACIONES AMAGAR, SL	262026026	09/03/2026	412	1330.22799
ROTURACIONES AMAGAR, SL	048.2026048	20/01/2026	3090	1510.20400
ORRIBO PEREZ, S.L.	Emit-946	08/10/2025	148,32	1640.21203
ORRIBO PEREZ, S.L.	Emit-947	18/12/2025	368,53	1640.21203
ORRIBO PEREZ, S.L.	Emit-948	11/11/2025	283,46	1640.21203
ORRIBO PEREZ, S.L.	Emit-949	10/10/2025	116,96	1640.21203
HERNANDEZ MARTIN FRANCISCO	F22617	16/03/2026	476,19	3380.22699

Tercero	Nº Factura	Fecha	Bruto	Texto
-----	-----	-----	-----	-----
QUIRON PREVENCIÓN S.L.U.	FC2230517202	22/09/2023	27,25	9200.22799
ENDESA ENERGIA S.A.U.	083007727244 1366NNR401N0008042	07/03/2024	858,78	1650.22100
BARRETO LORENZO JOSE MANUEL	2024003913	07/11/2024	135	1710.21000
FLORISTERIA LAURELES, S.L.	4521	25/11/2024	36,3	1710.21000
AGRO ISLEÑA SUMINISTROS, S.L.	A2414638	02/09/2024	2.684,39	3370.21500
QUIDELIM S.L.	1013750	25/11/2024	140,44	2311.22799
RODRIGUEZ FELIPE JONATAN	FAC00136	25/09/2024	1.735,35	9200.22110
QUIDELIM S.L.	1014777	18/12/2024	799,47	9200.22110
SONEPAR IBERICA SPAIN S.A.U.	F03000R-20225	30/12/2024	908,25	1650.21000
ABOGADOS ASOCIADOS VYC, S.L.P.	Emit-313	30/12/2024	27.130,78	9200.22604
ABOGADOS ASOCIADOS VYC, S.L.P.	Emit-314	30/12/2024	13.279,22	9200.22604
GRUP VIADA MATARO SL	B440583	11/12/2024	1.329,37	3380.22699
MUSIBAL CANARIAS SL	1002003	14/11/2024	249,28	2310.22799
TOMAS BARRETO SA	1,41302E+14	04/12/2024	471,63	2310.22105

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0003 Fecha: 10/07/2026

Cód. Validación: AXANLZTPPR7Y23LMMKLQH7P3
Verificación: <https://tazacorte.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 18 de 35





**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**
C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

GRUP VIADA MATARO SL	B440614	19/12/2024	1.384,38	3380.22699
TOMAS BARRETO SA	1,41302E+14	29/10/2024	313,03	2311.22105
TOMAS BARRETO SA	1,41302E+14	29/10/2024	281,95	2311.22110
DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ ANGEL	12696917	03/12/2024	664,92	9200.22110
AC CAMERFIRMA S.A.	24ECF12024/24ECF1/561	12/03/2024	360	9200.22199
SAGRERA CANARIAS, S.A.	A120108	21/10/2024	139,64	9200.21300
RUIZ CORREDERA FIDEL	ago-24	24/12/2024	2.750,00	3380.22699
INSTALACIONES ELECTRICAS AYUMAR SA	Emit-9841	27/03/2025	432,65	9200.22199
COMUNIDAD DE USUARIOS LA ESPERANZA	Emit-9	30/04/2025	39	4520.22699
WURTH CANARIAS, S.L.	CQ00/5087083972	17/12/2024	190,86	9200.21300
WURTH CANARIAS, S.L.	CQ00/5087083974	21/11/2024	36,25	9200.21300
WURTH CANARIAS, S.L.	CQ00/5087083969	23/12/2024	2.120,63	9200.21300
WURTH CANARIAS, S.L.	CQ00/5087083971	17/12/2024	391,04	9200.21300
WURTH CANARIAS, S.L.	4088027928	24/12/2024	2.120,63	9200.21300
WURTH CANARIAS, S.L.	CQ00/5087083975	10/12/2024	48,53	9200.21300
WURTH CANARIAS, S.L.	CQ00/5087083973	27/11/2024	127,93	9200.21300
WURTH CANARIAS, S.L.	CQ00/5087083970	19/11/2024	183,44	9200.21300

Tercero	Nº Factura	Fecha	Bruto	Texto
-----	-----	-----	-----	-----
VIAJES IDEA SL	2023-91430	30/03/2023	226,66	3340.22609
VIAJES IDEA SL	2023-91432	30/03/2023	492,21	3340.22609
VIAJES IDEA SL	2023-91434	30/03/2023	486,77	3340.22609
VIAJES IDEA SL	2023-91436	11/03/2023	697,08	3340.22609
VIAJES IDEA SL	2023-91438	30/03/2023	546,17	3340.22609
VIAJES IDEA SL	2023-91440	30/03/2023	142,17	3340.22609
VIAJES IDEA SL	2023-91442	30/03/2023	512,84	3340.22609
VIAJES IDEA SL	2023-91444	30/03/2023	268,19	3340.22609
VIAJES IDEA SL	2023-91446	11/03/2023	238,49	3340.22609

Tercero	Bruto	Texto
-----	-----	-----
MULLER VIÑA REBECA	1.026,78	GASTOS LOCAL BANCO DE ALIMENTOS
ACOSTA LORENZO MARIA YUDY	500	PREMIOS XXIV CONCURSO DE NARRATIVA Y POESÍA "LUIS SÁNCHEZ BRITO"

QUINTO. - Visto la relación aportada por el Departamento de Rentas y Recaudación, en cuanto a la determinación de existencia o no de deudas de los proveedores en las relaciones de facturas anteriores.

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0003 Fecha: 10/07/2026

Cód. Validación: AXANLZTPPR7Y23LMMKLQHTP3
Verificación: <https://tazacorte.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 19 de 35





**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.
- Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.
- La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

A la vista de los anteriores antecedentes, teniendo en cuenta la normativa de aplicación, el órgano competente para autorizar, comprometer y reconocer las distintas obligaciones a que se refiere la relación de facturas, es la Concejalía Delegada de Economía y Hacienda que cuenta con dichas facultades atendiendo al Decreto n.º 2025-0629, de 11/06/2025, rectificado mediante Decreto n.º 2025-0630, de 12/06/2025, a saber, Don. Jesús Alejandro Hernández Luis.

Es por lo que, quien suscribe emite el siguiente:

INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. - Aprobar la relación de facturas **F.26.0.00011, F.26.0.00023 y F.26.0.00040** por el importe total de **SESENTA Y ÚN MIL TRESCIENTOS SETENTA EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS (61.370,39-€), DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS (254.156,27-€) y TRES MIL SEISCIENTOS DIEZ EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS (3.610,58-€)**, respectivamente, y la relación de obligaciones **Q.26.0.00009** por el importe total de **MIL QUINIENTOS VEINTISEIS EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS (1.526,78-€)**, en concepto de gastos diversos, que afectan a varias concejalías, y que se compone por facturas que corresponden en su mayoría al ejercicio presupuestario 2023, 2024 y 2025.

SEGUNDO. – Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación de las relación de facturas **F.26.0.00011, F.26.0.00023 y F.26.0.00040** por el importe total de **SESENTA Y ÚN MIL TRESCIENTOS SETENTA EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS (61.370,39-€), DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS (254.156,27-€) y TRES MIL SEISCIENTOS DIEZ EUROS CON CINCUENTA Y**

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0003 Fecha: 10/07/2026

Cód. Validación: AXANLZTPPR7Y23LMMKLQH1TP3
Verificación: <https://tazacorte.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 20 de 35





**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

OCHO CÉNTIMOS (3.610,58-€), respectivamente, y la relación de obligaciones **Q.26.0.00009** por el importe total de **MIL QUINIENTOS VEINTISEIS EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS (1.526,78-€)**, en concepto de gastos diversos, que afectan a varias concejalías, y que se compone por facturas que corresponden en su mayoría al ejercicio presupuestario 2023, 2024 y 2025, en caso de conformidad del informe de fiscalización que se emita por la Intervención, de acuerdo con el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

TERCERO. – Dar traslado a la Intervención y la Tesorería Municipal a los efectos oportunos.

CUARTO. – Dese al expediente la tramitación sucesiva legalmente prevista, dando cuenta al Pleno Corporativo en la siguiente sesión ordinaria que celebre en virtud de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

En Tazacorte, en la fecha de la firma electrónica. La Sra. Concejal delegada del Área de Economía y Hacienda. Fdo.: Antonia María Acosta Pérez. Documento firmado electrónicamente”

Toma la palabra la Sra. Presidenta, D.ª Antonia María Acosta Pérez, del Grupo Municipal Socialista-PSOE, diciendo: Buenas tardes a todos y a todas.

Toma la palabra D. Juan Miguel Rodríguez Acosta, portavoz del Grupo Municipal Nueva Canarias, diciendo: Bueno, el tema del extrajudicial, esto nos viene a decir que, viendo las facturas, la gran mayoría son todas del 2025, alguna tiene fecha del 2026, pero me imagino que corresponden al 2025.

La Sra. Presidenta dice: Sí.

D. Juan Miguel dice: Pero la gran mayoría es del 2025, la del 2024 era 60.000€, bueno sorprendentemente por mucho que se ha subido en estos últimos tres años y se ha incrementado el gasto corriente, presupuestariamente nos vamos fuera del Presupuesto, lo que nos viene a decir eso es que estamos gastando más de lo que se presupuesta. Es decir, cuándo vamos a ahorrar porque este año habrá que apretarse el cinto digo yo, porque este nivel de gasto es insoportable para esta Administración, porque en la previsión de ingresos no viene nada extraordinario y con los acontecimientos que hay ahora, que de alguna manera salpican los ingresos de las diferentes arcas públicas, conllevaría que va a haber recortes, así que hay que ser más somero en el gasto.

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0003 Fecha: 10/07/2026

Cód. Validación: AXANLZTPPR7Y23LMMKLQH7P3
Verificación: <https://tazacorte.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 21 de 35





**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

Yo tengo unas dudas aquí, a ver si me las disipan, de alguna factura de reconocimiento extrajudicial BEGUGOM, S.L. una inmobiliaria, ¿eso de qué es?

La Sra. Presidenta dice: *Eso no es una inmobiliaria, eso es lo de la danza africana que actuó en El Puerto.*

D. Juan Miguel dice: *Pues a mí me aparece en internet una inmobiliaria.*

La Sra. Presidenta dice: *Yo te digo que también tuve que preguntar.*

D. Juan Miguel dice: *Aahh sí, y si llama igual que la inmobiliaria esta.*

La Sra. Presidenta pregunta: *¿Sí, se llama así?*

D. Juan Miguel dice: *Sí, porque buscas en Google y te aparece eso, por eso me sorprendió, aahh es una comparsa de esas.*

La Sra. Presidenta dice: *Sí, una actuación que hubo en El Puerto de...*

D. Juan Miguel dice: *Si, los carnavales de magos...*

La Sra. Presidenta dice: *No fue en carnavales, fue en julio, lo que pasa es que como después presentan las facturas tarde y eso te iba a comentar, que muchas facturas que ves del 2026 es porque las presentaron tarde.*

D. Juan Miguel dice: *Si, me imagino porque las vi todas con fecha de enero, porque sino claro está que facturas del 2026 no se justifican en un tema extrajudicial de crédito, aunque esté el ejercicio prorrogado, pero está claro que viendo los pagos que ya han hecho este año, hay que entender que hay que ahorrar. La cuenta general puede ser positiva, pero la realidad va por otro lado, que a veces vemos la cuenta general y parece que sobra dinero, pero después hay que ver el dinero que tenemos comprometido porque son de subvenciones y de otros organismos públicos. Entonces, si vamos a esta aprobación extrajudicial de crédito, esto nos obliga a tener mayor capacidad de ingresos a nivel municipal para poder seguir haciendo este gasto corriente y está claro que esto más tarde o más temprano se colapsará, pero bueno, dicho está. Está claro que en el tema de fiestas es donde más dinero se va y algo en asuntos sociales, pero estas facturas de Abogados Asociados 40.410€, ¿esto no se ha traído varias veces, esto no se va a pagar?*

La Sra. Presidenta dice: *No, esto no se había pagado.*

D. Juan Miguel pregunta: *¿Y lo van a pagar?*

La Sra. Presidenta responde: *Sí, Antonio Socas ha estado hablando con ellos, porque ellos lo que dicen... Esta factura se debe, si alguien tiene alguna duda, lo único es denunciar al bufete de abogados de que hicieron alguna irregularidad, pero claro estas facturas se deben desde cuándo, desde el 2023, 2022, no las habían presentado perdón, las presentaron en diciembre de 2024.*





**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

D. Juan Miguel dice: Lo que pedimos es una cosa, todos sabemos lo que cuestan las cosas y en el Colegio de Abogados también hay tablas y de alguna manera obliga un poco a los honorarios, yo lo que quisiera es un informe jurídico, porque creo que la cuantía económica merece un informe jurídico para justificar.

La Sra. Presidenta dice: Yo no hablé con ellos Juan, pero hablé esta mañana con Antonio Socas y están usando los criterios para las tarifas según el Colegio de Abogados.

D. Juan Miguel dice: Pues pídele un informe a Antonio Socas, él dice que los criterios del Colegio de Abogados, pues que haga un informe y que lo demuestre fehacientemente, qué menos.

La Sra. Presidenta dice: Yo he estado hablando con ellos todo el tiempo y que me presenten cosas, una vez incluso me dijo eso una abogada, que si no estamos de acuerdo, quien no esté de acuerdo que denunciara, me dijo la abogada.

D. Juan Miguel pregunta: ¿Y usted está de acuerdo?

La Sra. Presidenta responde: Yo es que como no sé de qué va este tema...

D. Juan Miguel dice: Y como no sabe, ¿no habría que cerciorarse?

La Sra. Presidenta dice: Sí, y he llamado varias veces y me han dicho...

D. Juan Miguel dice: ...Yo lo que quiero es un informe jurídico.

La Sra. Presidenta dice: Vale.

D. Juan Miguel dice: O bien de la Secretaria de este Ayuntamiento o en todo caso, si la Secretaria del Ayuntamiento hace suyo el informe que se pida externamente y donde se certifique sus honorarios, creo yo que es lo correcto porque vamos a librar una cantidad holgadita de 40.000€.

La Sra. Presidenta dice: Hay dos facturas.

D. Juan Miguel dice: Ya veo que hay dos facturas, yo estuve inmerso en ese procedimiento y estos precios están medio desorbitados.

La Sra. Presidenta dice: Yo te digo, el año pasado he hablado con ellos día sí, día también y me hablaban y yo ya me perdí un poco y pedí ayuda, pero en temas judiciales yo...

D. Juan Miguel dice: ...Es decir, que nadie sabe de qué es.

La Sra. Presidenta dice: Sí sabemos, cómo que no sabemos.





**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

D. Juan Miguel dice: Bueno, pues un informe, yo digo cúrese usted en salud Sra. Concejala.

La Sra. Presidenta dice: Por eso mismo he dado cuenta de todo el año 2025.

D. Juan Miguel dice: Pues pida un informe jurídico de si se corresponden esos honorarios con el trabajo ejecutado.

Otro orden de cosas, esto serán todo gastos de fiestas ¿no? Gador Producciones y todo esto.

La Sra. Presidenta dice: Sí, entre gastos de fiestas...

D. Juan Miguel dice: ...Y Gutiérrez Padrón Carlos Enrique también será fiestas.

La Sra. Presidenta dice: Sí, y el centenario, todo eso está incluido ahí y parte de cosas de cuando vino la Virgen.

D. Juan Miguel dice: Sí, mira y en el informe dice obligaciones comprometidas sin crédito, que eso se entiende cuando se agotan las partidas presupuestarias, pero después hay un tema que resalta, que es el gasto comprometido sin licitación de contrato, es decir, que hacemos muchos gastos que tiene que obrar un contrato por medio y no se hacen contratos. Con lo cual de alguna manera, aunque en última instancia parece que el Pleno salva la aprobación extrajudicial, esto no está exento de responsabilidades porque también lo dice la Ley, el Pleno es competente para aprobar una aprobación extrajudicial de crédito, pero lo que está claro es que los procedimientos legales establecidos de la Ley de Contratos hay que cumplirlos y ya nos está diciendo la misma intervención que no se está cumpliendo, gastos comprometidos sin licitación de contratos. Esto es sobre todo contratos menores o contratos que a lo largo del tiempo se van realizando trabajos, algunas personas o las mismas empresas, es decir, que eso vayan corrigiéndolo porque si alguien denuncia porque no hay contrato, alguna responsabilidad tiene que tener alguien, ¿no? El Pleno puede aprobar esto, pero las responsabilidades también es un tema que hay que salvar y yo lo digo porque ya está advirtiéndolo Intervención de Fondos, pero ustedes que no son Intervención, ya Intervención les está advirtiéndolo, entonces empiecen a hacer los contratos, porque sino hacen los contratos van a arriesgarse a ser denunciados por incumplimiento del deber de contrato detectado. Yo no tengo mucho más que decir de ese punto, en ruegos y preguntas, para no preguntar en el Pleno, porque para el Pleno tengo un montón de preguntas. Nosotros en esto nos abstenemos, con estas advertencias cómo vamos a votar a favor.

No suscitando más debate el asunto, la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Presupuestos acuerda por tres votos a favor, dos del Grupo Municipal Mixto y uno del Grupo Municipal Socialista-PSOE y dos abstenciones del Grupo Municipal Nueva Canarias, elevar el siguiente dictamen al Pleno de la Corporación:





**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

PRIMERO. - Aprobar la relación de facturas **F.26.0.00011, F.26.0.00023 y F.26.0.00040** por el importe total de **SESENTA Y ÚN MIL TRESCIENTOS SETENTA EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS (61.370,39-€), DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS (254.156,27-€) y TRES MIL SEISCIENTOS DIEZ EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS (3.610,58-€)**, respectivamente, y la relación de obligaciones **Q.26.0.00009** por el importe total de **MIL QUINIENTOS VEINTISEIS EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS (1.526,78-€)**, en concepto de gastos diversos, que afectan a varias concejalías, y que se compone por facturas que corresponden en su mayoría al ejercicio presupuestario 2023, 2024 y 2025.

SEGUNDO. – Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación de las relación de facturas **F.26.0.00011, F.26.0.00023 y F.26.0.00040** por el importe total de **SESENTA Y ÚN MIL TRESCIENTOS SETENTA EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS (61.370,39-€), DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS (254.156,27-€) y TRES MIL SEISCIENTOS DIEZ EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS (3.610,58-€)**, respectivamente, y la relación de obligaciones **Q.26.0.00009** por el importe total de **MIL QUINIENTOS VEINTISEIS EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS (1.526,78-€)**, en concepto de gastos diversos, que afectan a varias concejalías, y que se compone por facturas que corresponden en su mayoría al ejercicio presupuestario 2023, 2024 y 2025, en caso de conformidad del informe de fiscalización que se emita por la Intervención, de acuerdo con el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

TERCERO. – Dar traslado a la Intervención y la Tesorería Municipal a los efectos oportunos.

CUARTO. – Dese al expediente la tramitación sucesiva legalmente prevista, dando cuenta al Pleno Corporativo en la siguiente sesión ordinaria que celebre en virtud de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.”

Toma la palabra D. Juan Miguel Rodríguez Acosta, portavoz del Grupo Municipal Nueva Canarias, diciendo: Nosotros nos vamos a abstener, somos conscientes de que lo que se debe, hay que pagarlo claro está, igual en lo que no estamos algo de acuerdo es en el procedimiento y del que ya advierte Intervención que estamos hablando de cuantías que pasan a ser considerables. Algunas de ellas yo creo que tendrían que mediar contratos por medio y no hay contratos, y vemos que se está constantemente incurriendo siempre en el mismo ejercicio de gasto. Si vemos las cuantías y la durabilidad del ejercicio que se hace con ese gasto es prácticamente a lo largo del año, es decir, que debería mediar contrato con las cuantías económicas, que al final se pasan a pagar a cada proveedor o a cada empresa. Llámese como por ejemplo en su momento salió la

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0003 Fecha: 10/07/2026

Cód. Validación: AXANLZTPPR7Y23LMMKLQH7P3
Verificación: <https://tazacorte.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 25 de 35





**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

gasolina, los gastos de combustible de aquí, salieron a licitación porque las cuantías económicas, aunque es un tema diario globalmente y a lo largo del año estamos hablando de dinero que es notable y ya lleva de por sí una contratación, si hablamos con Endesa pues pasará lo mismo. Pero estamos hablando ya de gastos cotidianos en el día a día, en obras, en servicios y en otros temas de otras delegaciones, yo creo que no deberíamos incurrir todavía en esos errores que ya de antemano están advirtiéndolo, que, aunque el Pleno tenga potestad para aprobar gasto extrajudicial de crédito y reconocer esos gastos, no exime de la responsabilidad de cumplir con la Ley de Contratos y ya hay advertencias de que no está cumpliendo con la Ley de Contratos. También vemos que se está tirando mucho del Capítulo II, puesto que en dos anualidades o en tres anualidades, el Capítulo II se ha disparado casi un 40% y de alguna manera hay que intentar buscar más contención en ese Capítulo II viendo los ingresos corrientes que nosotros tenemos.

Nosotros nos abstenemos porque entendemos que hay que hacer medidas correctoras que desgraciadamente no se están haciendo, y que ya aconseja la Intervención de Fondos.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente D. David Ruiz Álvarez, del Grupo Municipal Mixto diciendo: Gracias D. Juan Miguel.

Toma la palabra D.^a Antonia M.^a Acosta Pérez, Concejala del Grupo Municipal Socialista-PSOE, diciendo: Vimos en Comisión este apartado de reconocimiento extrajudicial, de hecho Juan Miguel tenía un par de dudas que ya le contesté, le mandé el whatsapp, de hecho, tenía una duda con una factura que al final ya aclaramos de qué era, si tiene alguna pregunta más.

D. Juan Miguel dice: Sí, eso eran pequeñas dudas que me las aclaró y estamos de acuerdo en esas pequeñas dudas, pero en el contenido global es la parte que preocupa, no.

El Sr. Alcalde-Presidente dice: Gracias Antonia. Bueno pues en ese sentido vamos a intentar mejorar está claro, es cierto y usted bien sabe D. Juan Miguel que aquí dentro con papeles y encima cada día es más complicado, y en ese sentido intentar regular todos esos expedientes, que todavía no hemos podido regular. En cuanto a su comentario del Capítulo II, también somos conscientes de los gastos que está conllevando y en ese sentido hemos marcado una estrategia muy clara a través de subvenciones, porque si no, no habría manera, por ejemplo, el renting de los vehículos municipales y adquirir vehículos municipales que también la flota estaba bastante obsoleta y se nos iba a hacer cargo el Capítulo II, es un ejemplo que me acabo de acordar ahora. En ese sentido, desde el departamento de Intervención intentar ir regulando todos esos contratos que todavía se nos están quedando por detrás.

No suscitando más debate el asunto, el Pleno de la Corporación acuerda por seis votos a favor, tres del Grupo Municipal Mixto y tres del Grupo Municipal Socialista-PSOE y cinco abstenciones del Grupo Municipal Nueva Canarias:

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0003 Fecha: 10/07/2026

Cód. Validación: AXANLZTPPR7Y23LMMKLOHTP3
Verificación: <https://tazacorte.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 26 de 35





**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

PRIMERO. - Aprobar la relación de facturas **F.26.0.00011, F.26.0.00023 y F.26.0.00040** por el importe total de **SESENTA Y ÚN MIL TRESCIENTOS SETENTA EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS (61.370,39-€), DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS (254.156,27-€) y TRES MIL SEISCIENTOS DIEZ EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS (3.610,58-€)**, respectivamente, y la relación de obligaciones **Q.26.0.00009** por el importe total de **MIL QUINIENTOS VEINTISEIS EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS (1.526,78-€)**, en concepto de gastos diversos, que afectan a varias concejalías, y que se compone por facturas que corresponden en su mayoría al ejercicio presupuestario 2023, 2024 y 2025.

SEGUNDO. - Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación de las relación de facturas **F.26.0.00011, F.26.0.00023 y F.26.0.00040** por el importe total de **SESENTA Y ÚN MIL TRESCIENTOS SETENTA EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS (61.370,39-€), DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS (254.156,27-€) y TRES MIL SEISCIENTOS DIEZ EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS (3.610,58-€)**, respectivamente, y la relación de obligaciones **Q.26.0.00009** por el importe total de **MIL QUINIENTOS VEINTISEIS EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS (1.526,78-€)**, en concepto de gastos diversos, que afectan a varias concejalías, y que se compone por facturas que corresponden en su mayoría al ejercicio presupuestario 2023, 2024 y 2025, en caso de conformidad del informe de fiscalización que se emita por la Intervención, de acuerdo con el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

TERCERO. - Dar traslado a la Intervención y la Tesorería Municipal a los efectos oportunos.

CUARTO. - Dese al expediente la tramitación sucesiva legalmente prevista, dando cuenta al Pleno Corporativo en la siguiente sesión ordinaria que celebre en virtud de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

6.- DAR CUENTA DEL DECRETO 2026-0163 DE APROBACIÓN DEL PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO 2027-2029 DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE.

El Pleno de la Corporación queda enterado.

7.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DE LA 33 A LA 203 DE 2026.

El Pleno de la Corporación queda enterado.

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0003 Fecha: 10/07/2026

Cód. Validación: AXANLZTPPR7Y23LMMKLQH7P3
Verificación: <https://tazacorte.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 27 de 35





**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

8.- CORRESPONDENCIA Y OTROS ESCRITOS.

No se presenta ninguno.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra D. Juan Miguel Rodríguez Acosta, portavoz del Grupo Municipal Nueva Canarias, preguntando: Bueno, alguna pregunta tengo por aquí, el contrato menor que se hizo de Gestión del Archivo, ¿a qué archivos se refiere, al archivo municipal, a un archivo informático?

Toma la palabra D.ª Antonia M.ª Acosta Pérez, Concejala del Grupo Municipal Socialista-PSOE, respondiendo: Se está depurando el archivo municipal.

D. Juan Miguel pregunta: ¿Pero qué archivo, tú dices al general, el que está arriba?

D.ª Antonia M.ª responde: Al general, el archivo del Ayuntamiento.

D. Juan Miguel pregunta: ¿Y qué van a hacer, purgar o...?

D.ª Antonia M.ª responde: Se va a purgar lo que no sirve, digitalizarlo, ya de hecho se está trabajando en ello.

D. Juan Miguel pregunta: ¿Por esa cuantía lo purgan y lo ponen al día?

D.ª Antonia M.ª dice: Sí, lo digitalizan.

D. Juan Miguel pregunta: ¿En qué consiste el trabajo Isabel, sabes?

La Secretaria Accidental: Ahora mismo está revisando todo porque hacía mucho tiempo que no se archivaba, había documentación que se había estropeado, está haciendo esa limpieza inicial, cosas que son copias de copias de copias también se están destruyendo porque no hacen falta, los originales no se destruyen, todavía están con esa labor. Todavía no han empezado a digitalizar y con este contrato solo, no creo que de tiempo de poner el archivo al día, es mucho trabajo el que hay que hacer ahí.

D. Juan Miguel dice: Entonces habría que haber ido a un contrato mayor.

La Secretaria Accidental: Vamos a ver, es una labor delicada la que hay que hacer, no hay muchas empresas especializadas en esa materia, entonces vamos a empezar con esta labor a ver hasta donde da tiempo y si no se pone al día... Porque el archivo lo tiene que llevar el Ayuntamiento, no vas a contratar a una empresa para que te lleve el archivo y esta labor inicial sí la tiene que hacer alguien que conozca qué se debe guardar, qué no, es una empresa especializada y a ver de qué le da tiempo, sino ya veremos si hace falta un servicio más integral como quien





**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**
C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

dice y hace falta hacer una licitación, un servicio mayor que no sea un contrato menor.

D. Juan Miguel dice: Digitalizar todo el archivo eso es casi imposible, eso llevaría mucho, pero lo que sí habría que buscar que yo se lo comenté más de una vez a Isabel, hay cierta documentación que sí sería conveniente digitalizar y ya que por lo menos esa empresa se dedique sino a digitalizar, a separar lo que se va a digitalizar, porque yo sé de actas que prácticamente se está borrando la tinta.

La Secretaria Accidental: Después de tantos años de tener el archivo de aquella manera, ya se están dedicando recursos...

D. Juan Miguel pregunta: Pues por eso. Otra pregunta más, esto del servicio a la Tesorería, ¿qué era, de alguna manera ayuda a la gestión tributaria, qué es?

D.ª Antonia M.ª responde: Se va a hacer algo de gestión tributaria, a actualizar los padrones, se va a rescatar la basura de CANARAGUA.

D. Juan Miguel pregunta: ¿Actualizar los padrones municipales?

D.ª Antonia M.ª responde: Y la gestión tributaria de las cosas que no se están cobrando.

D. Juan Miguel dice: Para la gestión tributaria de lo que no se está cobrando habría que hacer una Ordenanza porque sin Ordenanza no hay cobro, pero mira es un trabajo que, está claro que sí es necesario es el que tú dices, de alguna manera poner los padrones al día porque se da la curiosidad que hay gente dada de alta en el agua y no está pagando la basura.

D.ª Antonia M.ª dice: Sobre todo el tema de recaudación.

D. Juan Miguel dice: Por lo tanto, después también es un trabajo de día a día que se llevaría a nivel municipal, porque hoy pagamos por la actualización, pero mañana el que trabaja día a día es el que tiene que llevar el trabajo al día, gracias a lo que acabas de decir igual no lo estábamos haciendo correctamente, pero bueno, seguimos.

El tema de la dirección de obras de la Playa del Charcón. ¿Son dos contratos de dos direcciones de obras?

El Sr. Alcalde-Presidente dice: Tengo que revisarlo ahora mismo, es que están los accesos a la Playa del Charcón.

D. Juan Miguel dice: No, es que el mismo contrato.

El Sr. Alcalde-Presidente dice: Y están los miradores de la Playa del Charcón.

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0003 Fecha: 10/07/2026

Cód. Validación: AXANLZTPPR7Y23LMMKLQHTP3
Verificación: <https://tazacorte.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 29 de 35





**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

D. Juan Miguel dice: No sí, eso yo lo tengo separado, pero del contrato de los cuatrocientos y pico mil euros que costó ese proyecto, es que hay dos contratos de dirección de obras.

El Sr. Alcalde-Presidente dice: Puede ser la dirección de obras y otro del Plan de Seguridad y Salud, me suena, tengo que consultarlo ahora mismo de cabeza, no, lo miro y te digo algo, esto es de Urbano me parece, ¿no?

D. Juan Miguel dice: Pone Urbano y después pone otro que me da que es el que trabaja con Urbano, pero si el objeto del contrato es el mismo, tú me oyes, eso es un desglose del contrato y como está metido dentro de los Fondos Next Generation EU, no sea de que nos vayan advertir de que hay un contrato...

La Secretaria Accidental ...Está fiscalizadísimo.

D. Juan Miguel pregunta: Por eso te digo, pero es que Isabel, yo sé que está fiscalizadísimo, pero si tú les mandas un contrato de dirección de obras con A y les mandas otro contrato con B en los mismos términos y las mismas cuantías, da la impresión que al final la dirección de obra la has adjudicado por treinta y pico mil euros, y como es un contrato superior, lo has fragmentado, da esa impresión, ese es el tema que quería decirles, que valoren eso.

El Proyecto "Aventura en tu Cole", ¿qué tiempo de duración tiene, quién lleva esto?

El Sr. Alcalde-Presidente pregunta: ¿Quién lleva el proyecto ese "Aventura en tu Cole"?

Toma la palabra el D. Antonio Manuel Santana Yanes, Concejal del Grupo Municipal Mixto, diciendo: Eso no es mío.

D. Juan Miguel dice: Proyecto "Aventura en tu Cole", 15.000€, 14.990€.

El Sr. Alcalde-Presidente dice: Es del Área de Cultura.

D. Juan Miguel pregunta: ¿En qué consiste?

Toma la palabra D. Miguel Yordan Martín Acosta, Concejal del Grupo Municipal Socialista-PSOE, diciendo: Se tuvo que cambiar el nombre del Proyecto porque ya era el tercer año que veníamos continuando lo de la legislatura anterior de la lengua de signos, entonces nos pedían desde Intervención que cambiaran el objeto del contrato y que pusieran el Proyecto que antes se llamaba "Aventura de signar", se puso ahora "Aventura en tu Cole", es de Olaya que está impartiendo la lengua de signos en la ludoteca, en el Colegio Juan XXIII y el Colegio de El Puerto.

D. Juan Miguel pregunta: ¿En los tres sitios?

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0003 Fecha: 10/07/2026

Cód. Validación: AXANLZTPPR7Y23LMMKLQH1P3
Verificación: <https://tazacorte.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 30 de 35





**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

D. Miguel Yordan responde: Sí, estaba primero en la ludoteca, lo incorporamos al Colegio de El Puerto y este año lo incorporamos al Colegio Juan XXIII, ajustamos con la misma cuantía para que no pasara a un contrato mayor y para que los tres colegios pudieran tener el servicio, ajustamos los días.

D. Juan Miguel pregunta: ¿Y cuánto dura más o menos?

D. Miguel Yordan responde: Todo el año, todo el curso.

D. Juan Miguel pregunta: Aquí se contrató a la empresa esta de Barcelona para llevar el tema de la Auditoría con el tema de CANARAGUA, ¿no?

D.ª Antonia M.ª responde: Sí.

El Sr. Alcalde-Presidente dice: Sí.

D. Juan Miguel pregunta: ¿Y para cuándo supuestamente podrían tener este trabajo hecho?

El Sr. Alcalde-Presidente responde: Habíamos quedado ahora después de Semana Santa, espero que sea lo antes posible.

D. Juan Miguel dice: Después, cuando estén estos trabajos hechos, sí nos gustaría que de alguna manera se nos de traslado o se nos diga, por ejemplo, el "Servicio de Consultoría para diseño de Rutas, Experiencias y Productos Turísticos e Innovadores", a cuantía de 216.000€.

El Sr. Alcalde-Presidente dice: Sin problema, eso está dentro del Plan Turístico.

D. Juan Miguel dice: No ya, pero es que me parece que hay que tener mucha imaginación para un gasto tan considerable, ¿comprendes? Entonces lo que quisiera es que una vez terminen el trabajo, de alguna manera poder uno verlo con sus pobres conocimientos, pero tener constancia del trabajo que se desempeñó.

El Sr. Alcalde-Presidente dice: Sí, claro.

D. Juan Miguel pregunta: Esto de "Juntos por la Lectura" 3.370€, ¿qué es?

D.ª Antonia M.ª dice: Repite Juan.

D. Juan Miguel repite: "Juntos por la Lectura", contrato menor.

D. Miguel Yordan responde: Eso pasa igual que en el anterior, esa es Patricia Figueroa que está dando el taller "Club de Lectura", y le pasa exactamente lo mismo que a Olaya, se tuvo que cambiar el nombre del Proyecto, porque ya había un contrato menor.





**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

D. Juan Miguel dice: Ahh y no es esa cuantía que se paga quinientos y pico euros o no sé cuánto al mes.

D. Miguel Yordan dice: No, eso también se hace durante todo el año, estamos en colaboración con la Tasca Marmota, ellos pagan una sesión y el Ayuntamiento paga otra sesión que se realiza en la ludoteca municipal.

La Secretaria Accidental: Todo el año menos en verano.

D. Juan Miguel pregunta: Y esto que han subido a la Plataforma y después lo quitaron, "Ejecución de obras contenidas en el Proyecto Básico y de ejecución, construcción de canchas polideportivas en espacios libres", ¿esto qué es?

El Sr. Alcalde-Presidente pregunta: ¿Cómo?

D. Juan Miguel dice: Se subió a la Plataforma esto...

El Sr. Alcalde-Presidente dice: Repite.

Continúa D. Juan Miguel diciendo: ...De Contratación, "Ejecución de obras contenidas en el Proyecto Básico y de ejecución, construcción de canchas polideportivas en espacios libres", 80.175,58€

El Sr. Alcalde-Presidente dice: Tiene que ser error o algo.

D. Antonio Manuel dice: Eso es un error porque ni me suena.

La Secretaria Accidental: ¿Está en la Plataforma?

D. Juan Miguel responde: Sí, está en la Plataforma.

D. Antonio Manuel dice: Hay que hablar con Rosa.

La Secretaria Accidental: ¿En situación finalizada, en trámite?

D. Juan Miguel dice: No, primero lo suben dicen que es un error, lo quitan y dicen que es un error.

La Secretaria Accidental: Lo miraremos.

D. Antonio Manuel dice: Ni me suena, eso no es nuestro.

D. Juan Miguel dice: No, está en la Plataforma, Isabel.

La Secretaria Accidental: ¿De este año?

D. Juan Miguel dice: Hasta hace un momento estaba en la Plataforma.





**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

D. Antonio Manuel dice: Yo no sé nada de eso, eso no es nuestro, ahí pasó algo raro.

D. Juan Miguel dice: Bueno, yo me supongo que es un error, pero mírenlo.

La Secretaria Accidental: Es que ni la obra, Juan Miguel.

D. Juan Miguel pregunta: ¿Quién maneja la Plataforma?

D. Antonio Manuel dice: Rosa.

La Secretaria Accidental: Rosa es la que lleva los temas de contratación.

D. Juan Miguel pregunta: ¿Tú manejas la Plataforma?

La Secretaria Accidental: Rosa es la que lleva el tema de contratación, hace poco tuvimos Mesas de contratación y no había nada raro en la Plataforma.

D. Juan Miguel dice: El error es de quien sube las cosas para la Plataforma.

El Sr. Alcalde-Presidente dice: Lo consultamos.

Interviene D. Roberto Francisco Pérez Reverón, del Grupo Municipal Nueva Canarias, preguntando: Juan, disculpa, ¿te falta alguna pregunta?

D. Juan Miguel responde: No, ya yo acabé.

D. Roberto Francisco dice: Es que tengo salir por un tema personal.

Siendo las 19:48 horas, el Sr. Concejal D. Roberto Francisco Pérez Reverón abandona el Salón de Plenos.

D. Juan Miguel dice: Lo último un ruego, debido al error que dicen, en el Pleno del 30 de enero solicité una serie de informes que a día de hoy no se me han dado, posteriormente al día 30 de enero he presentado por registro de entrada una serie de información que tampoco se me ha dado, con lo cual se está incumpliendo la Ley de Bases continuamente aquí.

El Sr. Alcalde-Presidente pregunta: ¿A qué se refiere concretamente Juan?

D. Juan Miguel responde: Pues mira, en las actas del Pleno del 30 de enero están los informes que solicité, además textualmente se hace alusión a los informes que solicité y posteriormente a eso en el mes de febrero, si no me equivoco el 16 de febrero solicité más información y no se me ha dado ninguna. Hoy he presentado otras cosas más y espero que en lo sucesivo se me de la información que solicito.

Interviene D.ª Coromoto Elizabeth Sánchez Lorenzo, Concejala del Grupo Municipal Grupo Mixto, preguntando: ¿De qué Área?

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0003 Fecha: 10/07/2026

Cód. Validación: AXANLZTPPR7Y23LMMKLQHTP3
Verificación: <https://tazacorte.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 33 de 35





**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

D. Juan Miguel dice: No te preocupes que de la tuya no es.

Interviene D.ª Wenna Lorenzo Martín, del Grupo Municipal Nueva Canarias, diciendo: Puedes dormir tranquila.

D.ª Coromoto Elizabeth dice: Yo siempre duermo tranquila.

El Sr. Alcalde-Presidente dice: Yo, en lo que a mí me concierne, sé que pedía información sobre un informe de algo de la Casa de los Maestros puede ser, pero recuerdo que se fue una técnico de vacaciones, después se fue el otro y tenían que reunirse siempre ellos... así que recuerde que me hayas pedido información a mí. Me pediste información también y se la pedimos al ICAVI de unos datos de vivienda.

D. Juan Miguel dice: Mira, a esa no he hecho mención.

El Sr. Alcalde-Presidente dice: Pero bueno, que sí soy consciente de ello, pero al final, tenemos que solicitarla nosotros para tenerla también actualizada nosotros.

D. Juan Miguel dice: A esa no hice mención porque como no dejes rastro por decirlo así ni en Pleno, ni por escrito, sino que te lo diga a ti y se lo dije a Oliver y no lo hicieron, qué más voy a decir...

El Sr. Alcalde-Presidente dice: ...Sí lo hicimos para tener los datos actualizados, pero no nos han contestado a nosotros, pero bueno, desde que nos llegue esa información se la trasladamos sin ningún problema, vamos.

D. Juan Miguel dice: Bueno, pues no se me olviden de las otras.

El Sr. Alcalde-Presidente dice: Las otras las consultamos, pero no sé de qué es.

D. Juan Miguel dice: Isabel sí sabe de qué es.

El Sr. Alcalde-Presidente dice: Bueno, consultamos las actas.

La Secretaria Accidental: Todas las solicitudes están asignadas y los informes que pediste en el acta del 30 de enero y las solicitudes de información se asignan a todos.

D. Juan Miguel dice: Pues Isabel está diciendo que ustedes las tienen todas, más claro imposible.

El Sr. Alcalde-Presidente dice: En mí caso, le dije por qué no se le ha contestado, no hay ningún problema Juan.

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0003 Fecha: 10/07/2026

Cód. Validación: AXANLZTPPR7Y23LMMKLQH7P3
Verificación: <https://tazacorte.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 34 de 35





ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE
C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

D. Juan Miguel dice: Si no llamo a Noelia como los puntúa por Transparencia.

El Sr. Alcalde-Presidente dice: Pues mira, nos llamó hace poco para felicitarnos porque tuvimos un nueve y algo en Transparencia.

D. Juan Miguel dice: Si, entonces no sabe de estas cosas.

El Sr. Alcalde-Presidente pregunta: ¿Alguna pregunta o ruego más?

D. Juan Miguel responde: No.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, y siendo las diecinueve horas y cincuenta y dos minutos, por la Presidencia se levanta la sesión, de todo lo cual como Secretaria, doy fe.

VºBº
EL ALCALDE,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0003 Fecha: 10/07/2026

Cód. Validación: AXANLZTPPR7YZ3LMMKLOHTP3
Verificación: <https://tazacorte.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 35 de 35

